

**CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA**  
**Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2013**  
**Expresados en USD \$ Dólares**  
**Bajo Normas Internacionales de Información Financiera**

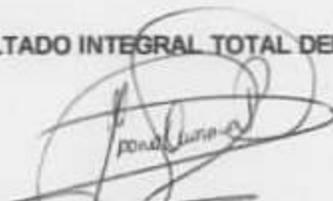
- *Estado de Posición Financiera*
- *Estado de Resultados Integrales*
- *Estado de Flujos del Efectivo*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio*
- *Notas a los Estados Financieros*

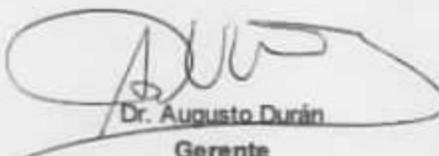


CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
Notas a los estados financieros (Continuación)

CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Notas	31/12/2013	31/12/2012
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		474.480,44	408.252,11
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN		<u>114.760,25</u>	<u>95.156,28</u>
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>359.720,19</b>	<b>313.095,83</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
GASTOS DE VENTA		2.558,73	8.904,29
GASTOS ADMINISTRATIVOS	14	362.576,77	343.339,35
GASTOS FINANCIEROS		<u>408,66</u>	<u>469,18</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>		<b><u>- 5.821,97</u></b>	<b><u>- 39.616,99</u></b>

  
Inga Yadira Quintana  
Contadora

  
Dr. Augusto Durán  
Gerente



CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
Notas a los estados financieros (Continuación)

CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	31/12/2013	31/12/2012
<b>INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>6.543,90</b>	<b>- 13.248,66</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>13.910,34</b>	<b>121.661,28</b>
Clases de cobros por actividades de operación	477.016,42	399.576,76
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	477.016,42	399.576,76
Clases de pagos por actividades de operación	- 347.677,70	- 249.366,11
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	- 162.696,64	- 97.037,00
Pagos a y por cuenta de los empleados	- 184.981,06	- 152.329,11
Impuestos a las ganancias pagados	- 16.429,49	- 22.871,88
Otras entradas (salidas) de efectivo	- 98.998,89	- 5.677,49
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>- 5.952,23</b>	<b>- 131.656,19</b>
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	- 5.952,23	- 131.656,19
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>- 1.414,21</b>	<b>- 3.253,75</b>
Financiamiento por emisión de títulos valores	-	4.640,94
Variaciones Patrimoniales	- 1.414,21	- 7.894,69
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>6.543,90</b>	<b>- 13.248,66</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO</b>	<b>394,15</b>	<b>13.642,81</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>6.938,05</b>	<b>394,15</b>
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>- 5.821,97</b>	<b>- 39.616,99</b>
<b>AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:</b>	<b>41.163,76</b>	<b>35.711,69</b>
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	41.163,76	35.711,69
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>	<b>- 21.431,45</b>	<b>125.566,58</b>
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	2.535,98	- 8.675,35
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	- 7.013,32	- 22.871,88
(Incremento) disminución en inventarios	7.158,57	- 2.759,16
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	1.737,83	70.761,02
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	- 27.284,03	80.123,92
Incremento (disminución) en otros pasivos	1.433,52	8.988,03
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>13.910,34</b>	<b>121.661,28</b>

Ing. Yadir Quintana  
Contadora

Dr. Augusto Durán  
Gerente

**CURVA DE ESPECIALIDADES PRIVADA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

EN CIFRAS COMPLETAS US\$

**SALDO AL 31/12/2012**

**SALDO REDESARDO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR**

**SALDO DEL 31/12/2013**

**CAMBIO DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:**

Correcciones Partidos Anteriores  
 Transferencia de Resultados  
 Resultado Integral Total del Año (Ganancia y pérdida del ejercicio)

*[Handwritten signature]*  
 31/12/2013  
 Fig. María Oribe  
 Contadora

CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	RESULTADOS ACUMULADOS	FÉRDIDA NETA DEL PERIODO	TOTAL PATRIMONIO
494.702,27	5.179,84	41.031,20	5.821,97	442.669,26
494.702,27	5.179,84	-	39.616,99	480.905,44
494.702,27	5.179,84	-	39.616,99	489.906,44
		41.031,20	33.795,02	7.236,18
		1.414,21	-	1.414,21
		39.616,99	39.616,99	-
		5.821,97	5.821,97	5.821,97

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Agustín Duarte  
 Gerente

CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
Notas a los estados financieros (Continuación)

CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Notas	31/12/2013	31/12/2012
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	6.938,05	394,15
ACTIVOS FINANCIEROS	6	27.788,27	30.324,25
INVENTARIOS	7	23.426,57	30.585,14
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	8	40.572,97	33.559,65
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9	517.401,68	552.613,21
<b>ACTIVO TOTAL</b>		<b>616.127,54</b>	<b>647.476,40</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	10	93.128,54	91.390,71
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	11	21.416,62	20.876,48
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
OBLIGACIONES CON RELACIONADAS	12	49.795,23	77.626,58
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	13	9.117,89	5.179,84
<b>PASIVO</b>		<b>173.458,28</b>	<b>197.570,96</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
CAPITAL		494.702,27	494.702,27
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NIIF	-	5.179,84	5.179,84
RESULTADOS ACUMULADOS	-	41.031,20	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	5.821,97	39.616,99
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>442.669,26</b>	<b>449.905,44</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL</b>		<b>616.127,54</b>	<b>647.476,40</b>

Ing. Yedira Quintana

Contadora

Dr. Augusto Durán

Barrio Locoá Calle La Gaitana  
Calle Lomas Chubasco

## **CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2013**

### **Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES**

En la Ciudad de Quito el 25 de septiembre del 2008 se constituye la compañía denominada SALUD COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA FERAGUSA, con domicilio en la ciudad de Latacunga.

El objeto social de la compañía es la administración y operación de hospitales, unidades de consulta ambulatoria, dispensarios médicos, áreas de diagnóstico en imagen, laboratorio, áreas quirúrgicas y ambulatorias actividades de diagnóstico y tratamiento de fertilidad y esterilidad.

### **Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

#### **2.1 Base de medición**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

#### **2.1 Base de medición y presentación**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

#### **2.2 Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

#### **2.3 Periodo económico**

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

#### **2.4 Uso de Estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas

calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### **2.5 Autorización para la emisión de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas hasta abril del siguiente año en que se emiten los mismos.

## **Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2012 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

### **3.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

### **3.2 Activos y Pasivos Financieros**

#### **3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición**

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Para lo cual la compañía realiza periódicamente un análisis de antigüedad de cartera, así como de los niveles de incobrabilidad y deterioro que presentan cada una de las obligaciones. Al final del período que se reporta, El área de contabilidad deberá emitir un informe, en el cual se identifican por montos globales para efecto del cálculo de la provisión por incobrabilidad (alta posibilidad de no pago) o deterioro (evidencia de demora en sus pagos). El cálculo se lo realizará para los clientes en trámites judiciales y para los clientes cuyos vencimientos sean mayores a 360 días, a razón del 100% si existe evidencia contundente de la incobrabilidad"

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas anticipos.

- **Otros Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, prestamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

### 3.3 Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro, comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

### 3.4 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía.

### 3.5 Propiedad, Planta y Equipo

#### 3.6.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

#### 3.6.2 Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

#### 3.4.1 Años de vida útil estimada

COMPONENTE	VIDA ÚTIL
Edificios	20 años
Muebles y Enseres	10 años
Maquinaria y Equipos	10 años
Equipos de computación	3 años

### 3.7 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

### 3.8 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

#### 3.8.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

#### 3.8.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos

diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

### 3.9 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

### 3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

### 3.11 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

### 3.12 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% (5%) en caso de compañía limitada de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

### NOTA 4 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no

ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>NIIF/NIC</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIC 19	Beneficios a empleados	1 de Julio 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	1 de Enero 2014
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos	1 de Enero 2014
CINIIF 21	Gravámenes	1 de Enero 2014

#### 4.1 Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

##### **Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

##### **Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo séptimo.- informes de peritos.-**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

**Artículo octavo.-**

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

**Artículo noveno.-**

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

**NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son activos financieros libres de uso y sin restricciones.

**NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6.938,05	394,15
<b>Total</b>	<b>6.938,05</b>	<b>394,15</b>

**NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	25.388,55	23.442,79
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.399,72	6.881,46
<b>Total</b>	<b>27.788,27</b>	<b>30.324,25</b>

**NOTA 7 INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
Notas a los estados financieros (Continuación)

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - COMPF	23.426,57	30.585,14
<b>Total</b>	<b>23.426,57</b>	<b>30.585,14</b>

**NOTA 8 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	34.207,82	27.341,62
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	6.365,15	6.218,03
<b>Total</b>	<b>40.572,97</b>	<b>33.559,65</b>

**NOTA 9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
TERRENOS	56.274,00	56.274,00
EDIFICIOS	364.075,03	364.075,03
INSTALACIONES	18.173,24	18.173,24
MUEBLES Y ENSERES	67.852,29	65.711,01
MAQUINARIA Y EQUIPO	138.823,32	135.081,59
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5.887,20	5.887,20
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-133.683,40	-92.588,86
<b>Total</b>	<b>517.401,68</b>	<b>552.613,21</b>

**NOTA 10 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	93.128,54	91.390,71
<b>Total</b>	<b>93.128,54</b>	<b>91.390,71</b>

**NOTA 11 OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.523,23	2.788,17
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	1.226,54	2.495,74
CON EL IESS	4.445,05	2.919,57
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	11.177,13	12.673,00
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	3.044,67	2.497,35
<b>Total</b>	<b>21.416,62</b>	<b>23.373,83</b>

**NOTA 12 OBLIGACIONES CON RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2012</b>
CUENTAS PRO PAGAR RELACIONADAS	49.795,23	77.626,58
<b>Total</b>	<b>49.795,23</b>	<b>77.626,58</b>

**NOTA 13 PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

Detalle	31/12/2013	31/12/2012
JUBILACION PATRONAL	6.938,49	4.256,00
OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2.179,40	923,84
<b>Total</b>	<b>9.117,89</b>	<b>5.179,84</b>

#### NOTA 14 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son componen de lo siguiente:

Detalle	31/12/2013	31/12/2012
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	117.159,43	94.020,53
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	19.517,89	16.271,88
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	42.979,90	39.414,93
GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	2.523,84	73,07
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	52.176,06	59.855,85
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.796,29	43.615,41
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2.100,00	1.122,44
COMISIONES	2.800,00	2.548,70
TRANSPORTE	257,17	831,57
GASTOS DE GESTIÓN (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	1.535,09	1.027,07
AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	8.362,84	6.891,97
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	6.911,64	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41.163,76	35.711,69
OTROS GASTOS	49.292,86	41.954,24
<b>Total</b>	<b>362.576,77</b>	<b>343.339,35</b>

#### Nota 15 IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior

CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA  
Notas a los estados financieros (Continuación)

sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
PERÍODO DEL EJERCICIO		6.921,87
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR FRECCOS DE TRANSFERENCIA	-
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	-
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		-
(-) DIVIDENDOS EXENTOS		-
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS		-
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL CORPO		-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		14.134,37
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		-
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		-
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS		-
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		-
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		-
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL CORPO		-
(+) AJUSTE POR FRECCOS DE TRANSFERENCIA		-
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		-
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		-
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		-
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		-
UTILIDAD GRAVABLE		6.912,40
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		-
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeta legalmente a reducción de la tarifa	-
SALDO UTILIDAD GRAVABLE		6.912,40
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	(821 a tarifa reinversión de utilidades) + ( 822 a tarifa general sociedades)	1.026,73
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		6.015,54
(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		-
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		1.206,54
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		349,51
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		-
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		-
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		-
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		-
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		877,03
SUBTOTAL SALDO A FAVOR		-
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		-
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		-
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		-
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		6.200,98
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	3.029,43
	SEGUNDA CUOTA	3.029,43
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	349,50

#### **NOTA 17 PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

De acuerdo a la Resolución NAC DGRCGC13-00011 establece que: "Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

La CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA, No está obligado de presentar el anexo de precios de transferencia sobre las operaciones del ejercicio 2013.

#### **NOTA 18 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

En el periodo financiero 2010, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). "Instrumentos Financieros: Revelaciones", la cual es efectiva para los periodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la Compañía es el siguiente:

La estrategia de Gestión de Riesgo de CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA, está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o Financiamiento

##### **Riesgo Financiero**

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

##### **Riesgo del Mercado**

El Riesgo de Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

##### **a) Riesgo Tipo de cambio**

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía. CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos en el país están

denominadas en dólares.

#### **b) Gestión de riesgo de mercado y de la industria**

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

El riesgo de mercado es medio debido a que existe la posibilidad de que no haya suficiente abastecimiento de los productos que comercializa la compañía, esta variable son monitoreadas constantemente por la administración de CLINICA DE ESPECIALIDADES PROVIDA, para avizorar los posibles impactos de la economía en la empresa y establecer las estrategia necesarias para que estos impactos seas mínimos o nulos.

#### **NOTA 19 OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

##### **Código Orgánico de la Producción**

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

##### **Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

**Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de Inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo séptimo.- informes de peritos.-**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

**Artículo octavo.-**

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

**Artículo noveno.-**

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

**NOTA 20 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Junio 5 de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

